



PARRAL, 24 SET. 2018

DECRETO EXENTO N° 4908/

VISTOS:

- 1) D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Afecto N° 1961 de fecha 06.12.2016 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero del 2017, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás Documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por Orden de la Sra. Alcaldesa"
- 4) Decreto Exento Siaper N° 2558 de fecha 12 de septiembre del 2018, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don Víctor Valverde Romero, Directivo, grado 8° E.M.S.
- 6) Decreto Exento N° 2334 del 12 de diciembre del 2017, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018.
- 7) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la realización de trabajo extraordinario, por extensión horaria de médico y apoyo de Farmacia, en CECOSF Buenos Aires, establecimiento dependiente del Departamento de Salud Municipal, a realizarse el 24 de septiembre del año en curso, de 17:00 a 20:00 horas, a los funcionarios que se individualizan.

PAMELA GONZALEZ MUÑOZ
ANYOLINA BENAVENTE BLASET

TENS
TENS

2.- ESTABLEZCASE, que las horas efectivamente trabajadas, serán compensadas en tiempo y si no fuese posible **serán canceladas en dinero**, según registro de reloj control y/o libro de firmas, de acuerdo a lo establecido en los Artículos N°s 63, 65 y 66 de la Ley N° 18.883 y Artículo 15, incisos tercero y cuarto de la Ley N° 19.378.

3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto al Subtitulo 21 "Gastos en personal", ítem 01 "personal de Planta", según corresponda del Presupuesto del departamento de Salud Municipal año 2018.

Anótese, refréndese, comuníquese, regístrese y páguese.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)



DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director Depto. de Salud

JAO/jgd
DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral ✓
- 2.- Carpeta Personal
- 3.- Archivo